

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 16 de mayo de 2023. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que **Colpensiones** allegó la información requerida para continuar con el proceso. Sírvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Laura María Osuna de Hower
Vinculada	Luz Lilia Salcedo Peña
Demandado	Colpensiones
Radicación N.º	76 001 31 05 016 2018 00501 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 270

Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que, mediante auto 1276 de fecha 3 de octubre de 2022, el Despacho requirió a Colpensiones a fin de que allegara allegue a esta dependencia, el expediente administrativo de Hernán Pablo Hower leguizamon y de Luz Lilia Salcedo Peña; este despacho, informa que ya se aportó al proceso la respectiva información. **(A14 y 15 del ED)**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

En estas condiciones, al no existir actuaciones pendientes por realizar se procederá a fijar fecha y hora para dar trámite a la audiencia de obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, a el fin de agotar las etapas de practica de pruebas, alegatos y sentencia.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar para el día **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08:30 AM**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, a el fin de agotar las etapas de practica de pruebas, alegatos y sentencia.

SEGUNDA: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo **Life Size**, siguiendo el

enlace remitido al correo electrónico que fue informado al despacho para recibir notificaciones.

TERCERA: Exhortar a las partes, sus representantes, y demás terceros a registrar sus datos para facilitar su contacto, ingresando a la página <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizUXDUOJm7pMo61TCLCh5NxUMk5VVUY2VjdYWjU5WU82ODY3N0xRTVlMUS4u&qrcode=true> o a través del siguiente código QR que los llevará a la página antes señalada.



CUARTO: Exhortar a las partes, apoderados y los testigos para que lean y entiendan: i) el protocolo para la realización de audiencias virtuales, ii) el protocolo para la recepción de testimonios y declaraciones de parte en audiencias virtuales que contiene todas las pautas para el desarrollo de la audiencia virtual y las sanciones por su inobservancia, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace.

<https://www.t.ly/AOUy>

QUINTO: Exhortar a las partes y sus abogados para intentar la conexión a la audiencia virtual, por lo menos con quince (15) minutos de antelación a la misma para verificar la aptitud del

medio técnico, y solventar algún problema que impida la conexión.

SEXTO: Exhortar a los apoderados para que en el evento que deban sustituir el poder para intervenir en la audiencia, remitan el enlace al apoderado sustituto.

SEPTIMO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17/05/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>